DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2288183

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 353 EXENTA, DEL 17 DE MARZO DE 2023

Por resolución exenta N° 353, del 17 de marzo de 2023, del Gobierno Regional de Ñuble, se indica:

1. Que, mediante solicitud de fecha enero 2023, presentada por don Hernán Blasco Saavedra, se solicita corte de tránsito vehicular en comuna de Chillán, por calle 18 Septiembre altura N° 510, entre calle Libertad y calle Constitución, calzada completa, para los días 17-03-2023 desde las 15:00 Hrs. hasta las 16:00 Hrs., para el día 18-03-2023 desde las 09:00 Hrs. hasta las 09:45 Hrs., y el día 19-03-2023 desde las 08:45 Hrs. hasta las 09:30 Hrs., con la finalidad de realizar la actividad "Ascención a las Termas de Chillán".

2. Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo, con dicho corte de tránsito, en los mismos términos solicitados.

3. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo.

Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en comuna de Chillán, y se solicita corte de tránsito vehicular en comuna de Chillán, por calle 18 Septiembre altura N° 510, entre calle Libertad y calle Constitución, para los días 17-03-2023 desde las 15:00 Hrs. hasta las 16:00 Hrs., para el día 18-03-2023 desde las 09:00 Hrs. hasta las 09:45 Hrs., y el día 19-03-2023 desde las 08:45 Hrs. hasta las 09:30 Hrs.

Anótese y publíquese.- Rubén Sandoval Gangas, Gobernador (S) Regional, Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl